

 	<b>INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA</b> <b>NIT. 800.124.367 – 2</b> <b>ROVIRA – TOLIMA</b>
<b>CONTRATO PARA PROCESO</b> <b>REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2022</b>	

**CLASE** : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 002  
**FECHA** : FEBRERO 23 - 2022  
**CONTRATANTE** : INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA  
**CONTRATISTA** : PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S  
**REPRESENTANTE LEGAL:** OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ  
**VALOR** : TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$3.825.000.00)  
**DURACION** : DOSCIENTOS OCHENTA (280) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **GERARDO ROMERO MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 2.375.519 ,Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA**, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios se denominará, el Contratante y por el otro la empresa **PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S** Con Nit No 901.372.922-1 representada legalmente por la señora **OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ**, con cedula de ciudadanía número 51.905.695 de Bogotá, quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PAGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICATIVO MÓVIL CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, ESTADÍSTICOS, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN) PARA 450 EDUCANDOS**, Ejecución y actualización del software (Plataforma Colegios on line)para la sistematización de calificaciones de los alumnos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA** del municipio de Rovira, con las siguientes rutinas de programación: Servicios: Hosting y Dominio, Aplicativo móvil para padres y estudiantes, registro en google (listado de búsqueda), Copia de seguridad diaria (último mes), Edición de la página web. Formatos: Planillas de notas, listados, logros base, logros anexos, pre matricula, constancias de estudio, observador del alumno, observador docente, solicitud de permisos, certificados académicos, listado de docentes, Asignación académica, escala valorativa, datos básicos de la institución, periodos por fechas, traslado de estudiantes, apertura y cierre de plataforma, carné estudiantil con código de barras bidimensional QR (para imprimir en la institución), , Interacción de Estudiantes – Docente: Envío y recepción de trabajos, correo institucional, listado de tareas, mensajes privados, mensajes grupales, encuestas y votaciones. Estadísticas en pantalla o archivo PDF: Tablas de consolidación, tablas de resumen por periodo, gráficos torta interactivos, gráficos rendimientos por grado, gráficos rendimiento por área, grafica rendimiento por estudiante, listado de puestos por alumno, listado de puestos por grado, cuadro de honor por periodo, porcentajes aprobados y reprobados por asignatura y docente, constancias de estudio, estadísticas por sexo y edad, promedio semestralizado para SIMAT, estadísticas complementarias. Soporte Técnico: Manual instructivo, inducción administrativa, inducción a docentes, ayuda en línea, soporte por correo, soporte telefónico. **SEGUNDA.DURACIÓN.** El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de doscientos Ochenta (280) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato de prestación de servicio es por la suma de **\$3.825.000.00 TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.** **CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará en Nueve pagos Mensuales así: **Nueve pagos mensuales** por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE; (\$425.000) M/CTE con la entrega de la factura,



**INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA**  
**NIT. 800.124.367 – 2**  
**ROVIRA – TOLIMA**

**CONTRATO PARA PROCESO**  
**REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2022**

planilla de pago de seguridad social o certificado de parafiscales, informes de actividades durante el mes de ejecución e informe del supervisor; el último pago corresponde a: \$290.000 Servicio de hosting, dominio y \$135.000 por las copias impresas e informe final. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de prestación de servicios será ejercida por **MARIA FANNY AREVALO DE ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía no. **38.235.744** Funcionaria de la Institución Educativa La Florida, Así mismo, el Supervisor se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de prestación de servicios para poderse realizar los pagos. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.2.3 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE), código 2.1.2.1.4.1 IMPRESOS Y PUBLICACIONES** - del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2022. **NOVENA-TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2022, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA: POLIZAS** El proveedor se compromete a adquirir las pólizas de cumplimiento y de calidad del servicio según la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA** estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

 	<b>INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA</b> <b>NIT. 800.124.367 – 2</b> <b>ROVIRA – TOLIMA</b>
<b>CONTRATO PARA PROCESO</b> <b>REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2022</b>	

**DECIMA CUARTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Rovira. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT, aprobación a las garantías Y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA – PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.-** Hace parte integral del presente contrato, los estudios previos, estudios del sector, los pliegos de condiciones, sus formatos y sus anexos que el contratista manifiesta conocer. **DECIMA SEPTIMA.** El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Rovira, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de 2022.

**CONTRATANTE**

**GERARDO ROMERO MURILLO**  
**Rector – Ordenador del gasto**

**CONTRATISTA**

**PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S**  
**OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ**  
**Representante Legal**

ORIGINAL FIRMADO